

Doña [REDACTED]  
DNI: [REDACTED]

Sevilla, 27 de Octubre 2014

Por la presente carta, acusamos recibo del fax recibido en el Dpto. de Recursos Humanos de [REDACTED] con fecha 22 de Octubre 2014. Donde su abogado D. [REDACTED], nos remite petición de modificación de sus horas de reducción de jornada y concreción horaria. Así como del mail, recibido en el día de hoy de 27 octubre del 2014, con la rectificación de horas y concreción.

Con fecha 07 de Enero 2014, usted se reincorpora en [REDACTED], tras su baja maternal, por sus hijos nacidos el 27 de Mayo del 2013. Y acogiéndose al artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores con el objeto de proporcionar una adecuada atención a sus hijos menores de 12 años, solicitó iniciar una reducción de jornada por guarda legal.

La jornada que usted viene realizando desde ese momento, es de cinco días a la semana de lunes a viernes y sábados alternos, que suponen una concreción horaria de 26 horas semanales, distribuida de la siguiente manera rotativa semanal:

*Semana 1. De lunes a viernes, durante cuatro mañanas de 10 a 14,15h; lunes y jueves de 16,30 horas a 21h.horas. Sábado Descanso.*

*Semana 2 De lunes a viernes, durante cuatro mañanas de 10 a 14,15h; lunes y jueves de 16,30 horas a 21h.horas. Sábado de 10 a 14,15 o de 16,30 a 21h (según turno alternos de rotación). El descanso semanal de este sábado será, entre semana, en el mismo turno que el trabajado.*

[REDACTED]

[REDACTED]

El pasado día 22 de Octubre 2014 esta Dirección recibió un escrito por medio del cual nos comunicaba una modificación en las horas de Reducción de Jornada y concreción horaria, y que tiene autorizada hasta el día 06 de Enero del 2016. Esta nueva solicitud que usted plantea lo hace en los siguientes términos:

Haciendo uso del derecho que le asiste en cuanto a la reducción de jornada y concreción horaria, solicita a partir del próximo día 10 de noviembre 2014, reducir su jornada a 25 horas semanales, en turno de 10 a 15h, de lunes a viernes, y sábados que por turno le corresponda trabajar.

Ante las dificultades para atender su petición y con objeto de poder analizarla en profundidad y así proceder a darle respuesta, le agradeceríamos que nos ampliara la información de los motivos por los cuales precisa desde el próximo día 10 de Noviembre del 2014 variar su jornada laboral, a un turno semanal de 10h a 15h, de lunes a viernes, y sábados que por turno le corresponda trabajar. La información ha de versar sobre las causas que imposibilitan que con su horario habitual, que viene realizando desde el 07 de Enero del 2014, y al cual nos referimos en párrafos anteriores, no puede acometer la adecuada conciliación ante el cuidado de sus hijos que tiene bajo su guarda legal y sus obligaciones profesionales, en los mismos términos en los que las venía realizando hasta la fecha.

En el caso de que los motivos que ocasionen la imposibilidad para la adecuada conciliación familiar y laboral pasen por incompatibilidad por horarios en la actividad profesional del padre de sus hijos, horarios de colegio o guardería o cualquier situación de características similares, rogamos sean acompañadas con el consiguiente justificante. De manera que nos permita ponderar y valorarlos, para poder estudiarlos y estudiar posibles alternativas horarias a ofrecerle, que le faciliten dicha conciliación.

Una vez esta Dirección tenga en su poder la información solicitada procederá a dar respuesta a su petición.

[REDACTED]

[REDACTED]

~~Dirección de CRHH~~

[REDACTED]

[REDACTED]